



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14130

Viernes 5 de Mayo de 2023

Edición de 30 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

<b>Año 2023 - Ley I N° 750 - Dto. N° 434</b> - Declárese la Emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) de los Efectores del Subsector Estatal de Salud del Hospital Zonal de Trelew .....	2
<b>Año 2023 - Ley II N° 285 - Dto. N° 435</b> - Apruébase el Instrumento Denominado «Oferta de Aporte no Reembolsable» .....	2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2023 - Res. N° 168, 174 a 176</b> .....	3-6
Ministerio de Educación	
<b>Año 2023 - Res. N° 116 a 126, 128 y 130</b> .....	6-9
Ministerio de Salud	
<b>Año 2023 - Res. N° XXI-64 a XXI-69</b> .....	9-10
Ministerio de Seguridad	
<b>Año 2023 - Res. N° XXVIII-46 a XXVIII-55</b> .....	10-11
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	
<b>Año 2023 - Res. N° XXIII-33 a XXIII-35</b> .....	11-12
Secretaría General de Gobierno	
<b>Año 2023 - Res. N° 68 a 72</b> .....	12-13
<b>Año 2023 - Res. N° V-93, V-94 y V-96</b> .....	13
Secretaría de Pesca	
<b>Año 2023 - Res. N° XI-10</b> .....	13
Ente Regulador de Servicios Públicos	
<b>Año 2023 - Res. N° 13 a 18</b> .....	13-14
Instituto Provincial del Agua	
<b>Año 2023 - Res. N° XXVI-02</b> .....	14
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
<b>Año 2023 - Res. N° XVI-18 y XVI-19</b> .....	14

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	
<b>Año 2023 - Res. Conj. N° II-32 y XXIII-36</b> .....	14-15
Ministerio de Salud y Secretaría General de Gobierno	
<b>Año 2023 - Res. Conj. N° XXI-58 y V-90</b> .....	15
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Ministerio de Salud	
<b>Año 2023 - Res. Conj. N° XXIV-14 y XXI-62</b> .....	15
Fiscalía de Estado y Secretaría General de Gobierno	
<b>Año 2023 - Res. Conj. N° VI-04 y V-92</b> .....	15

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos .....	15-30
--	-------

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### DECLÁRESE LA EMERGENCIA EN LOS SERVICIOS, DIVISIONES Y SECCIONES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS (UCIP) DE LOS EFECTORES DEL SUBSECTOR ESTATAL DE SALUD DEL HOSPITAL ZONAL DE TRELEW

#### LEY I N° 750

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase la Emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP), de los efectores del Subsector estatal de Salud del Hospital Zonal de Trelew, por el plazo de ocho (8) meses, con el principal objetivo de asegurar las prestaciones de la especialidad terapia pediátrica en el citado nosocomio.

Artículo 2°.- El Ministerio de Salud debe adoptar las medidas y ejecutar las acciones conducentes para garantizar la prestación de la especialidad en el marco de la emergencia establecida por la presente norma en el Hospital Zonal de Trelew, incluyendo la asignación transitoria de funciones en dicha ciudad de personal dependiente con asiento en otra ciudad, en los términos y condiciones establecidos en el respectivo régimen laboral.

Artículo 3°.- Durante el período de emergencia declarada, las renunciaciones de los profesionales médicos especialistas en cuidados intensivos pediátricos que cumplen funciones de la especialidad en el Hospital Zonal de Trelew, quedan suspendidas hasta tanto otro profesional acepte desempeñar las mismas, o sea aceptada su renuncia.

Artículo 4°.- Mientras dure la emergencia declarada ningún médico especialista en terapia pediátrica con desempeño en el Hospital Zonal de Trelew y centros asistenciales de él dependientes puede negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales, hasta tanto sea reemplazado por otro, bajo apercibimiento de aplicación de las sanciones administrativas previstas por la legislación vigente y de promoción de acciones civiles y penal que por ley correspondan.

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Salud a contratar profesionales especialistas en cuidados intensivos pediátricos bajo la modalidad de prestación de servicios en virtud de la demanda que se ha generado en los efectores del subsector público en dicha área.

Artículo 6°.- Facúltase al Ministerio de Salud a adop-

tar las medidas técnicas, contables y administrativas que dentro de la jurisdicción y en el marco del presupuesto asignado, conduzcan a garantizar la efectiva prestación de los servicios de cuidados intensivos pediátricos en el Hospital Zonal de Trelew, exceptuándolo del cumplimiento de la normativa prevista en el Reglamento de Contrataciones de la jurisdicción y de las disposiciones establecidas por el artículo 19° de la Ley I N°262 y concordantes.

Artículo 7°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### Decreto N° 434 Rawson, 02 de mayo de 2023

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la declaración de Emergencia en los Servicios, Divisiones y Secciones de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) de los efectores del Subsector estatal de Salud del Hospital Zonal de Trelew, por el plazo de ocho (8) meses, con el objetivo de asegurar las prestaciones de la especialidad terapia pediátrica en el citado nosocomio; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de abril de 2023, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por ley de la Provincia: I N° 750  
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Abg. CRISTIAN AYALA

#### APRUEBASE EL INSTRUMENTO DENOMINADO «OFERTA DE APOORTE NO REEMBOLSABLE»

#### LEY II N° 285

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el ins-

trumento denominado «Oferta de Aporte No Reembolsable» suscripto por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia del Chubut, en fecha 5 de mayo de 2022, a BICE Fideicomisos S.A., protocolizado al Tomo 2, Folio 154 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 31 de mayo de 2022, y ratificado por el Decreto N° 644/2022, cuyo objeto fue adquirir del fideicomiso de administración y financiero «Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria» (FONDAGRO), un aporte no reembolsable (ANR) por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000) para atender y mitigar la emergencia climática producida en la Provincia.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RICARDO DANIEL SASTRE  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 435**  
**Rawson, 02 de mayo de 2023**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la aprobación del instrumento denominado «Oferta de Aporte No Reembolsable» suscripto por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la Provincia del Chubut, en fecha 5 de mayo de 2022, a BICE Fideicomisos S.A., protocolizado al Tomo 2, Folio 154, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, y ratificado por Decreto N° 644/2022, cuyo objeto fue adquirir del fideicomiso de administración y financiero «Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria» (FONDAGRO), un aporte no reembolsable (ANR) por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000) para atender y mitigar la emergencia climática producida en la Provincia; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de abril de 2023, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por ley de la Provincia: II N° 285  
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Abg. CRISTIAN AYALA

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. N° 168**

**24-04-23**

Artículo 1°.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIEN- TOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$128.583.250,31) en concepto de intereses de la Serie LXXXVIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLO- NES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$1.836.654.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLO- NES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DIECISIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$144.440.017,66) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie C de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a los intereses la suma de \$ 273.023.267,97 y en la partida 7.1.2.01 por la amortiza- ción la suma de \$ 200.000.000. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2023.

### ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT  
SERIE LXXXVIII A 328 DÍAS V/N \$ 200.000.000

Vencimiento: 26 de abril de 2023.

Amortización: \$ 200.000.000

Período de intereses: desde el 02 de junio de 2022 hasta el 26 de abril de 2023.

Tasa de interés que se aplica: los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 7,00% (el «Margen Aplicable»).

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$ 642,916251556662.

Importe total a abonar intereses: \$ 128.583.250,31.

## ANEXO II

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SERIE C Clase 21 A 34 DÍAS V/N \$ 1.836.654.000

Vencimiento: 26 de abril de 2023.

Amortización: \$ 1.836.654.000.

Período de intereses: desde el 23 de marzo de 2023 hasta el 26 de abril de 2023.

Tasa de interés que se aplica: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual del 82,00%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 12% (el «Margen Aplicable»).

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$ 78,64302022178730.

Importe total a abonar intereses: \$ 144.440.017,66.

### Res. N° 174 25-04-23

Artículo 1°.- Páguese al Banco de Chubut S.A. la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$22.052.749,87) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de abril del 2023, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco del Chubut S.A.», según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Partida 5.1.9 – Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

### Res. N° 175 25-04-23

Artículo 1°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MILCATORCE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$43.717.014,49) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de enero del 2023, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» – Etapa 1, según se detalla en el Anexo I de la presente

Resolución.-

Artículo 2°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$3.651.734) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de enero del 2023, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina» – Etapa 2, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Partida 5.1.9 – Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

### Res. N° 176 25-04-23

Artículo 1°.- EMÍTASE la Serie CI Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nominal de PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 1.232.248.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución N° 165/23-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 28 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) de Letras del Tesoro, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- a) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.
- b) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.
- c) Fecha de Licitación: 25 de abril de 2023.
- d) Fecha de Emisión y Liquidación: 26 de abril de 2023.
- e) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).
- f) Fecha de Vencimiento: 24 de mayo de 2023.
- g) Amortización: integra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
- i) Interés:

1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual del 85,00%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido

entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 14,25% (el «Margen Aplicable»).

2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 24 de mayo de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

j) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

k) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.

l) Tipo de Oferta: oferta parcial.

m) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.

n) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

q) Forma e Instrumentación de la Serie CI Clase 1 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

r) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

s) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie CI Clase 1 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

u) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie CI Clase 1 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

v) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y re-

glamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie CI Clase 1 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

w) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie CI Clase 1 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

x) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- EMÍTASE la Serie CI Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nominal de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLO- NES (\$ 350.000.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución N° 165/23-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 90 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según dicho término se define más adelante) de las Letras del Tesoro, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a) Moneda de Emisión y Pago: Pesos.

b) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses, al Tipo de Cambio de Integración.

c) Fecha de Licitación: 25 de abril de 2023.

d) Fecha de Emisión y Liquidación: 26 de abril de 2023.

e) Denominación Mínima y Unidad Mínima de Negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

f) Fecha de Vencimiento: 25 de julio de 2023.

g) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

i) Interés:

1. Tasa aplicable: en la Fecha de Vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a una tasa fija nominal anual del 90,00%, y (ii) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, - o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 21,00% (el «Margen Aplicable»).

2. Cálculo de los intereses: se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 25 de julio de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

j) Tipo de Cambio Aplicable: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

k) Tipo de Cambio de Integración: el Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la Fecha de Licitación.

l) Tipo de Oferta: oferta parcial.

m) Importe de las Ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto.

n) Agente de Cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Listado y Negociación: se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

q) Forma e Instrumentación de la Serie CI Clase 2 de Letras del Tesoro: Estará representada por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los beneficiarios.

r) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

s) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie CI Clase 2 con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

u) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro Serie CI Clase 2 podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

v) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto las Letras del Tesoro Serie CI Clase 2 como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

w) Jurisdicción: Cualquier controversia originada

en relación con las Letras del Tesoro Serie CI Clase 2 será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.

x) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Présntamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos y en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses.

---

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. N° 116

07-03-23

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la firma «DANIEL ARTURO RICARDO» C.U.I.T. N° 23-12679822-9, por el servicio de transporte escolar brindado, con relación a los circuitos I-109-1, I-109-2, I-109-3 y I-109-4, para el traslado de alumnos de la Escuela N° 109 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTAY CINCO CON 47/100 (\$10.717.175,47).

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «DANIEL ARTURO RICARDO» C.U.I.T. N° 23-12679822-9, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 47/100 (\$10.717.175,47), por los servicios prestados.

Artículo 3°.- El gasto de demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTAY CINCO CON 47/100 (\$10.717.175,47), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Inicial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023

### Res. N° 117

07-03-23

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la firma «BIANCO ANIBAL OSVALDO» – C.U.I.T. N° 20-12363141-3, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos A, B, C y D, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 183 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 33/100 (\$6.311.521,33)

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma BIANCO ANIBAL OSVALDO - C.U.I.T. N° 20-12363141-3, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIEN- TOS VEINTIUNO CON 33/100 (\$6.311.521,33), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIEN- TOS VEINTIUNO CON 33/100 (\$6.311.521,33), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Inicial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

**Res. N° 118 07-03-23**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «MANSILLA AURELIA DE LOURDES» - C.U.I.T. N° 27-93787750-7, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los Circuitos 622- A, 622-B, 622-D y 622-E, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 501 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVE- CIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TRES CON 13/ 100 (\$4.960.803,13).

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «MANSILLA AURELIA DE LOURDES» - C.U.I.T. N° 27-93787750-7, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVE- CIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TRES CON 13/100 (\$4.960.803,13), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS CUATRO MILLO- NES NOVE- CIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TRES CON 13/100 (\$4.960.803,13), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Inicial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

**Res. N° 119 07-03-23**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «HERRERA, ARTURO VICENTE» C.U.I.T. N° 23-06717697-9, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos 622-F, 622-G, 622-H, 622-I y 622-J, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 501 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES VEINTICUA-

TRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$7.024.266,67).

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «HERRERA, ARTURO VICEN- TE» C.U.I.T. N° 23-06717697-9, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIE- NTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$7.024.266,67), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$7.024.266,67), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Inicial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

**Res. N° 120 07-03-23**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «VIDELA IRMA NÉLIDA» - C.U.I.T. N° 27-13109768-4, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos 623-A y 623-C, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 514 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$5.443.333,33).

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «VIDELA IRMA NÉLIDA» - C.U.I.T. N° 27-13109768-4, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$5.443.333,33), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIE- NTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$5.443.333,33), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provin- cial - Programa 17: Educación General Básica - Activi- dad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Inicial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

**Res. N° 121 07-03-23**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «VIDELA IRMA NÉLIDA» - C.U.I.T. N° 27-13109768-4, por el servicio de transporte escolar brindado con relación al circuito 519, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 519 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS NUEVE MILLO-

NES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$9.466.666,67).

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «VIDELAIRMANÉLIDA» - C.U.I.T. N° 27-13109768-4, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$9.466.666,67), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$9.466.666,67), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – SAF 50 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Partida Inicial 1 – Transporte y Almacenaje – Fuente de Financiamiento 4.26 – Recursos afectados específicos de origen federal – Fondo para Educación Ley 26075 – Ejercicio 2023.

### Res. N° 122

07-03-23

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «APABLAZA, ROMINA ELIZABETH» - C.U.I.T. N° 23-30735039-4, por el servicio de transporte escolar brindado, con relación a los circuitos I-132-1, I-132-2 y I-132-3, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 132 de la localidad de Cerro Radal, por el período efectuado desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$5.481.200,00).

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «APABLAZA, ROMINA ELIZABETH» C.U.I.T. N° 23-30735039-4, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$5.481.200,00), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$5.481.200,00), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Inicial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

### Res. N° 123

07-03-23

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «PASCUAL JORGE» - C.U.I.T. N° 20-20844461-2, por el servicio de transporte escolar brindado con relación al circuito I-81, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 81 de la localidad de El Hoyo, por el período efectuado desde el 05 de mayo de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 27/

100 (\$8.832.363,27).

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma PASCUAL JORGE EDUARDO - C.U.I.T. N° 20-20844461-2, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 27/100 (\$8.832.363,27), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 27/100 (\$8.832.363,27), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – SAF 50 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Partida Inicial 1 – Transporte y Almacenaje – Fuente de Financiamiento 4.26 – Recursos afectados específicos de origen federal – Fondo para Educación Ley 26075 – Ejercicio 2023.

### Res. N° 124

07-03-23

Artículo 1º.- AUTORIZAR la implementación del «Sistema de Declaraciones Juradas en formato digital» para todos los agentes del sistema educativo, al cual se accederá a través del link <https://54.84.254.89/soft/djij>, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- APROBAR el instructivo que establezca el procedimiento aplicable para el registro y carga de datos para la Declaración Jurada de cargos y horas cátedra, de familiares a cargo y de domicilio, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- APROBAR los términos y condiciones aplicables al uso del contenido del «Sistema de Declaraciones Juradas en formato digital» que como ANEXO II forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección de Recursos Tecnológicos, será la responsable de su correcto funcionamiento, poniendo a disposición una Mesa de Ayuda, la cual impartirá las instrucciones para la correcta utilización del sistema a través del correo electrónico

[mesadeayuda.sae@educacionvirtual.chubut.edu.ar](mailto:mesadeayuda.sae@educacionvirtual.chubut.edu.ar).

Artículo 5º.- NOTIFICAR de la obligatoriedad de su utilización para el presente ciclo lectivo a todas las instituciones educativas y oficinas dependientes del Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

(Ver anexos en Original ME)

### Res. N° 125

08-03-23

Artículo 1º.- APROBAR a partir de la fecha de la presente Resolución, el cupo mensual de conformidad con el detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para ser utilizados por vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Educación, los que serán adquiridos mediante vales de combustible del Banco del Chubut, según lo esta-



blece el Decreto N° 777/06, Artículos 106° y 107°.

(Ver anexos en Original ME)

**Res. N° 126** **08-03-23**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa conforme a lo establecido en los Artículos 2° y 7° de la Ley I N° 11 y por Resolución MIEP N° 762/22, de la obra refacciones en sector oficinas planta baja ala norte sede Ministerio de Educación, a la firma «MACA S.R.L.» - CUIT N° 30-71529767-8, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 76/100 (\$10.115.813,76) por resultar su oferta técnica y económicamente conveniente.

Artículo 2°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «BORRALLERAS HORACIO DANIEL» - CUIT N° 20-28231852-1, por resultar técnicamente inconveniente.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Proyecto 00 - Actividad 01 - IPP 3.3.1- Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2023.

**Res. N° 128** **09-03-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la firma «BERNHARDT ALFREDO CEFERINO» C.U.I.T. N° 20-23478277-1, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los Circuitos 522-1 y 522-2, para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 522 de la localidad de Lago Puelo, por el período comprendido desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$15.705.981,00).

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «BERNHARDT ALFREDO CEFERINO» C.U.I.T. N° 20-23478277-1, por un monto total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$15.705.981,00), por los servicios prestados.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$15.705.981,00), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Inicial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

**Res. N° 130** **09-03-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la firma «HERRERAARTURO VICENTE» C.U.I.T. N° 23-06717697-9, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los Circuitos 611-A, 632-A, 632-B y 620-A, para el traslado de alumnos pertenecientes a las Escuelas N° 161, 485 y 799 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período comprendido des-

de el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS TRECE MILLO- NES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SE- SENTA Y SEIS CON 67/100 (\$13.414.266,67).-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «HERRERAARTURO VICENTE» C.U.I.T. N° 23-06717697-9, por un monto total de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$13.414.266,67), por los servicios prestados.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$13.414.266,67), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Inicial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-64** **26-04-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ARAYA, Antonia del Carmen (DNI N° 10.286.578 -Clase 1953) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado VII - Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de diciembre de 2022.-

**Res. N° XXI-65** **26-04-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VARELA, Nilda Cecilia (DNI N° 23.469.160 - Clase 1973) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado III - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 14 de octubre de 2022.

**Res. N° XXI-66** **26-04-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LUCERO, Celia Clementina (DNI N° 12.040.780 -Clase 1958) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de

la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de noviembre de 2022.-

**Res. N° XXI-67 26-04-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MORALES, Liliانا del Valle (DNI N° 14.282.793 - Clase 1961) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IV - Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 01 de noviembre de 2022.

**Res. N° XXI-68 26-04-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SOTO, Ángela Isabel (DNI N° 13.564.704 - Clase 1959) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado V - Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 22 de agosto de 2022.

**Res. N° XXI-69 26-04-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente AIZPURUA, Maite Jimena (DNI N° 28.682.145 - Clase 1981) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IV - Categoría 11 con 36 horas semanales de labor sin guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 22 de julio del 2022.

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° XXVIII-46 25-04-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente Bruno Martín DIAZ (DNI N° 29.463.090- Clase 1982), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente perteneciente al Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, en la Municipalidad de Rawson, a partir del 23 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y desde el 1 de enero de 2023 hasta el 10 de febrero de 2023.-

**Res. N° XXVIII-47 25-04-23**

Artículo 1°.- Otorgar a la Sargento Primero GONZALEZ, Fernanda Judith (DNI N° 25.656.696 -

Clase 1977) de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° XXVIII-48 26-04-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Suboficial Principal Héctor Miguel LASTORIA (DNI N° 21.776.623 - Clase 1970), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXVIII-49 26-04-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Sargento Ayudante Jorge Alberto ALVARADO (DNI N° 12.879.856 - Clase 1957), de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXVIII-50 26-04-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Sargento Ayudante Héctor Fabián MAYORGA (DNI N° 22.743.933 - Clase 1972), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXVIII-51 26-04-23**

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso Revisión contra el decisorio de la Resolución XXVIII N° 93/2021 interpuesto por el Comisario IBARRA, Walter Adrián (DNI 26.889.044 - clase 1978), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Hacer lugar parcialmente al Recurso de Revisión interpuesto por el Comisario IBARRA, Walter Adrián (DNI 26.889.044- clase 1978) perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Sancionar al Comisario IBARRA, Walter Adrián (DNI 26.889.044 - clase 1978) perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, con cinco (05) días de arresto

por encontrarlo responsable de la infracción al artículo 26° inciso 4° del Régimen Disciplinario Policial, conforme a la escala normada en el artículo 25° inciso 25° del citado cuerpo legal.

**Res. Nº XXVIII-22 26-04-23**

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Centro de Monitoreo y Servicios de Atención de Emergencias SAE 911 de la ciudad de Rawson dependiente de la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales, al agente Bruno Martín DIAZ (DNI Nº 29.463.090 - Clase 1982), cargo Oficial Administrativo - Clase II - Categoría 10 - Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión, ambas subsecretarías dependientes del Ministerio de Seguridad, a partir del día 11 de febrero del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del 2023 inclusive.-

**Res. Nº XXVIII-53 26-04-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la adscripción a partir del 26 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 en el Área de Producción de la Municipalidad de Corcovado, a la agente Daniela Elizabeth PERALTA (DNI Nº 27.565.102 - Clase 1979), quien revista el cargo Planta Transitoria (Ley I Nº 341) con funciones administrativas en la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales.

**Res. Nº XXVIII-54 26-04-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Suboficial Mayor Gustavo Alejandro ARGANARAZ (DNI Nº 22.085.750 – Clase 1971), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32.-

**Res. Nº XXVIII-55 26-04-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios de la Comisario Arminda Beatriz GOMEZ (DNI Nº 23.152.801 - Clase 1973), de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. Nº XXIII-33 24-04-23**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las horas extraordinarias efectivizadas durante el mes de octubre de 2019, por el personal dependiente de la ex Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), actual Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGIYC), que prestó funciones en el ámbito del Centro de Actividades de Montaña La Hoya, el cual se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme los períodos y alcances que para cada caso allí se consignan.-

Artículo 2°.- El gasto para el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción: 67- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 – Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

**ANEXO**

Jurisdicción 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio – SAF 101 – Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio – Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Apellido y Nombre del Agente	DNI	Situación de Revista Actual	Hs. Extras al		Período
			50%	100%	
Díaz Sepúlveda, Miguel Ángel	21.125.722	Categoría 9 – Agrupamiento Personal Encargado de Medios – Planta Permanente (CCT CAM LA HOYA)	10	23	Octubre
Alvarez, Héctor Rubén	20.820.962	Categoría 9 – Agrupamiento Personal Encargado de Medios – Planta Permanente (CCT CAM LA HOYA)	5	20	Octubre
Berot, Leonardo	25.724.607	Categoría 9 – Agrupamiento Personal Encargado de Medios – Planta Permanente (CCT CAM LA HOYA)	5	20	Octubre
Kutschker, Roberto Osvaldo	18.532.251	Categoría 8 – Agrupamiento Personal Encargado de Medios – Planta Permanente (CCT CAM LA HOYA)	5	20	Octubre
Villarroel, Luis Omar	21.354.166	Categoría 9 – Agrupamiento Personal Encargado de Medios – Planta Permanente (CCT CAM LA HOYA)	5	20	Octubre

**Res. Nº XXIII-34 24-04-23**

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción de la agente María Jesús BALCAZA (DNI Nº 25.901.447 - Clase: 1977), quien revista en el cargo Abogada «C» - Código 4 - 003 - Clase III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporal, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGyC), a la Municipalidad de Rawson desde el día 01 enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2º.- El área de Personal de la Municipalidad de la Ciudad Rawson deberá remitir un informe mensual sobre cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. Nº XXIII-35 24-04-23**

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo de conformidad a lo normado en los artículos 152º de la Ley I Nº 18 contra el agente Víctor Humberto DELGADO (DNI Nº 17.130.914 - Clase: 1965) quien revista en el cargo Oficial Administrativo- Código 3 - 002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, a los efectos de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en relación a los hechos que se le imputan en el Legajo Fiscal.-

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a fin de llevar a cabo la instrucción sumarial correspondiente.-

Artículo 3º.- Encuadrar el presente trámite en el Artículo 152º, siguiente y concordante de la Ley I -18.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**
**Res. Nº 68 21-04-23**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno a anticipar fondos bajo la modalidad de gastos a rendir a favor del agente TEJADA, José Ángel (DNI Nº 13.922.685) - Clase II - Categoría 16 Planta Permanente de la mencionada Dirección General de Administración hasta la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00), de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 164-SGG-2023.-

Artículo 2º.- El monto correspondiente al anticipo de fondos autorizado por medio del artículo 1º de la presente Resolución será destinado a solventar los gastos que demande la reposición de la Cedula Automotor del vehículo oficial Dominio «JPG-184», Marca VOLKSWAGEN, Modelo BORA 1.8T HIGHLINE.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00)

se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 3.8.9. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. Nº 69 24-04-23**

Artículo 1º.-RECONOCER la deuda con la empresa «Camuzzi Gas del Sur S.A.» (CUIT Nº 30-65786442-7), por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$71.921.76), correspondiente al servicio de gas natural prestado en el inmueble sito en el Callejón Esc. Nº 41 4 Golondrinas DO002 de la ciudad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, que fuera Locado por la citada Dirección General para uso administrativo de sus dependencias en la localidad de Las Golondrinas.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda a cancelar la deuda pura y simple y los intereses por mora.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$71.921.76) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAP 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 01 - Inciso 3.1.3. y 3.5.6. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 3.58.-

**Res. Nº 70 24-04-23**

Artículo 1º.- RECONOCER la deuda con la empresa «Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia» (CUIT Nº 30-54572672-2), por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$204.494,88) con domicilio constituido en calle San Martín Nº 1641 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente al servicio prestado en el domicilio Huergo Nº 1574 en la ciudad mencionada, lugar donde funciona las oficinas de la Dirección General de Reconocimientos Médicos.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda a cancelar la deuda pura y simple y los intereses por mora.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$204.494,88) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 01 - Inciso 3.1.1. y 3.1.2. - Fuente de Financiamiento 3.58. - Ejercicio 2023.-

**Res. Nº 71 24-04-23**

Artículo 1º.- DECLARAR como legítimo abono la deuda contraída por la contratación directa con la firma «REINHART STEINE» (CUIT Nº 24-25882043-2), correspondiente a la adquisición de dos (2) placas de mármol y una (1) placa de granito, las cuales fueron descubiertas en los actos gubernamentales con fecha 14, 15 y 22 de diciembre del año 2022 en diferentes localidades de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**Res. Nº 72 24-04-23**

Artículo 1º.- APRUEBASE la adenda suscripta el día 3 de marzo del 2023, entre el Dr. Marcelo Eduardo SIEGRIST en su carácter de contratado, y el Dr. Miguel Ángel Villecco, en su carácter de Director General de Reconocimientos Médicos, por la cual se convino incrementar la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) el valor mensual de los honorarios profesionales establecidos en la cláusula CUARTA - RETRIBUCIÓN de contrato autorizado por Resolución Nº 246/2022-SGG, a partir del 1º de febrero de 2023 y hasta el 30 de abril de 2023.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

**Res. Nº V-93 25-04-23**

Artículo 1º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del pago de la Resolución Nº V 247/22 en la Jurisdicción Nº 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. Nº 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 92 - Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con la disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

**Res. Nº V-94 25-04-23**

Artículo 1º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del pago de la Resolución Nº V 211/22 en la Jurisdicción Nº 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. Nº 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 92 - Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con la disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

**Res. Nº V-96 26-04-23**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 31 de marzo de 2023, la renuncia de la agente Sandra Mabel LABATE (DNI Nº 25.692.411 - Clase 1977), al cargo Personal de Gabinete de la Secretaría General de Gobierno, designación otorgada mediante Decreto Nº 53/20.-

---

**SECRETARÍA DE PESCA**

**Res. Nº XI-10 24-04-23**

Artículo 1º.- DAR de baja por Fallecimiento al señor

MOURIÑO, German Oscar (DNI Nº 24.539.204 - Clase 1975), quien revistaba en el cargo Inspector Intermedio - Clase VI - Agrupamiento Pesca Continental - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 19/19 dependiente de la Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Pesca, a partir del día 07 de Noviembre de 2022.-

Artículo 2º.- Por el servicio administrativo de la Secretaría de Pesca, se deberá abonar a los derechohabientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso, más un (1) mes de acuerdo a lo establecido por el Artículo 26º de la Ley I Nº 74, como así también, veinticinco (25) días hábiles de licencia anual reglamentaria año 2021 y veintiún (21) días hábiles proporcionales de licencia anual reglamentaria año 2022, según lo establecido en la Resolución Nº 195/17. S.T.R.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61: Secretaría de Pesca - Programa: 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad: 1 - Pesca Continental y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta tanto se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2023.-

---

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Nº 13 30-03-23**

Artículo 1º.- APLÍCASE el Capítulo IX - Viáticos del Reglamento de Empleo del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut a los efectos de la determinación de los viáticos a pagar al Consejo Directivo del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

**Res. Nº 14 17-04-23**

Artículo 1º.- DESIGNAR en el cargo de Técnico Categoría B en Área Secretaría de Directorio en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut a la Sra. Schanz Diana Sofía DNI 32.801.506 a partir de la fecha de la presente Resolución.

**Res. Nº 15 18-04-23**

Artículo 1º.- DAR de baja el Concurso Privado de Precios Nº 3/2023 EPRESP, que se tramita por Expediente Nº 10/2023 - EPRESP, con el objeto: «Adquisición sistema de automatización de puertas para oficinas del EPRESP».-

Artículo 2º.-DESAFECTAR la imputación preventiva por un importe de Pesos Un Millón Setecientos Ochenta Mil Doscientos Ochenta y Seis Con Noventa y Cinco Centavos (\$ 1.780.286,95) El gasto se encuentra imputado al Programa: 1 Conducción y Ejecución del ENRE; Actividad 01: Conducción y Ejecución del ENRE; Inciso 4, Partida Principal 4, Partida Parcial 1: Equipos militar y de seguridad, Fuente de Financiamiento 222: Recursos Propios de Organismos Descentralizados, Ejercicio 2023.-

**Res. Nº 16** **19-04-23**

Artículo 1°.- LLÁMESE a Concurso Abierto de Antecedentes, a efectos de cubrir cuatro (4) cargos de Profesional B en Área Aplicación Regulatoria de la Energía Eléctrica en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes para la cobertura de los cargos indicados en el artículo anterior, conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ERSP)

**Res. Nº 17** **24-04-23**

Artículo 1°.- LLÁMESE a Concurso Abierto de Antecedentes, a efectos de cubrir un (1) cargo de Técnico B en Área Administración y Finanzas Departamento Tesorería en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- APRUÉBESE las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Antecedentes para la cobertura del cargo indicado en el artículo anterior, conforme el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ERSP)

**Res. Nº 18** **25-04-23**

Artículo 1°.- DESESTIMAR la oferta presentada por Bosquejo S.R.L. por considerarla inconveniente.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR al Arquitecto Lautaro Mirensky la oferta presentada, por un importe total de Pesos Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$ 4.275.000,00) en los términos de los artículos 59° y 60° del RC, conforme los términos de la propuesta obrante a fojas 89 a 118.-

Artículo 3°.- IMPUTAR el gasto que demanda la presente Resolución en Jurisdicción 08 SAF 304 - Programa 01 - Actividad Específica 01 - Inciso 3 - Fuente de Financiamiento 2.22, Recursos Propios de Organismos Descentralizados.-

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**
**Res. Nº XXVI-02** **26-04-23**

Artículo 1°.- Conceder por el término de un (1) año a partir del 2 de Mayo de 2023, licencia por razones particulares sin remuneración - Artículo 37° del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, al agente EPULEF Andrés (MI Nº 24.926.608 - Clase 1965) quien revista en el cargo Archivista de Documentación Técnica y Bibliotecario - Agrupamiento Administrativo - A10- XI, perteneciente al Instituto Provincial del Agua.-

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**
**Res. Nº XVI-18** **04-04-23**

Artículo 1°.- Incorporar, a partir de la fecha de la

presente Resolución a la señorita GODOY, Ingrid Fabiola, (DNI Nº 33.772.089 - 1988), en el cargo Arquitecto «B» - Agrupamiento Personal Profesional - Código 4 - 012 - Clase II - Categoría 15 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Planificación, Proyecto y Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. F.F. 111. Ejercicio 2023.-

**Res. Nº XVI-19** **21-04-23**

Artículo 1°.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2023, a la señora BECERRA, Loana Magali (DNI Nº 38.626.764 - 1995), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas, Crédito Hipotecario y Cobranzas de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 302 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 2: Administración y Personal. F.F. 111. Ejercicio 2023.-

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**
**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**
**Res. Conj. Nº II-32 MGyJ y  
XXIII-36 MAGlyC** **24-04-23**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Diana Vanesa GALLARDO (DNI Nº 27.177.227 -Clase 1979), cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Categoría 6, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente men-

cionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**MINISTERIO DE SALUD Y  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. Conj. Nº XXI-58 MS y  
V-90 SGG 24-04-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, a la agente VIO-LA María Fabiana (DNI Nº 20.415.563 - Clase 1968), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Clase IV - Categoría 4 - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El Área de Personal del Hospital Zonal Trelew deberá remitir a la Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría General de Gobierno, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE  
SALUD**

**Res. Conj. Nº XXIV-14 MAYCDS y  
XXI-62 MS 24-04-23**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Silvia Viviana ROMERO (DNI Nº 22.632.664 - Clase 1972), quien revista en el cargo Agrupamiento «C», Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, Homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Temporal del Hospital. Zonal Alvear, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero del año 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Silvia Viviana ROMERO (DNI Nº 22.632.664 - Clase 1972), al área de Personal del Ministerio de Salud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**FISCALIA DE ESTADO Y  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. Conj. Nº VI-04 FE y  
V-92 SGG 24-04-23**

Artículo 1°.- Adscribir a la Fiscalía de Estado a la agente Lucrecia Carolina SIMON (DNI Nº 38.046.231 - Clase 1994) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo dependiente de la Dirección General de Casa de la Provincia del Chubut de la Secretaría General de Gobierno, a partir del día 01 de Marzo de 2023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Fiscalía de Estado deberá remitir a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SANTOS CLAUDIA ELENA en los autos caratulados, «Santos Claudia Elena s/Sucesión ab-intestato (Expte. Nº 000159/2023), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 20 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 03-05-23 V: 05-05-23

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Antonio García Arza, en los autos caratulados, «NUÑO SUSANA Y ARZA GARCIA ANTONIO s/sucesión ab-intestato (Expte. Nº 000732/2017), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 19 de 2023.

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario

I: 03-05-23 V: 05-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO ROBERTO ACUÑA, DNI 25.825.776 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ACUÑA, HORACIO ROBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000153/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia abril de 2023.

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-23 V: 05-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RODRIGUEZ, CARLOS AUGUSTO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000244/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 03-05-23 V: 05-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA- JUEZ, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados par ASENSIO JUAN ELIGIO

HERNANDEZ DNI 18.727.001 y JULIA HAYDEE QUIJANO, DNI 6.701.220 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HERNANDEZ ASENSIO JUAN ELIGIO Y QUIJANO JULIA HAYDEE s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000077/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia marzo de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-23 V: 05-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA- JUEZ, Secretaria UNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejadas por HUMBERTO MOYA, DNI 7.821.644 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MOYA, HUMBERTO s/Sucesión ab-intestato». (Expte. 000017/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

MIRANDA ANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-05-23 V: 05-05-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de EDUARDO JOSÉ ABRAHAM, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ABRAHAM, Eduardo José S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 233/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25 de abril de 2023.

VALERIA ESQUIROZ

I: 03-05-23 V: 05-05-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad



de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LILIANA ELIZABETH MARCHESANI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARCHESANI, Liliana Elizabeth S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000189/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 26 de abril de 2023.

VALERIA ESQUIROZ

I: 03-05-23 V: 05-05-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DIAZ ROA, HECTOR Y ZAPATA ADELINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIAZ ROA, Héctor y ZAPATA, Adelina S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000502/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, abril 21 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 03-05-23 V: 05-05-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JARA ERNESTO JUAN en los autos caratulados «JARA Ernesto Juan S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000121/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de abril de 2023.-

DIEGO R. DOPAZZO  
Secretario

I: 03-05-23 V: 05-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ARISPE SILES, PEDRO Y SOFÍA ROJAS VÁSQUEZ s/ Sucesión ab-intestato 000257/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de

los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Puerto Madryn, abril 19 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-05-23 V: 05-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 Con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVA MANQUECHEO, ANA ISABEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIENTOS BARRIA, CESAR OMAR Y SILVA MANQUECHEO, ANA ISABEL s/Sucesión ab-intestato (Expte.2307/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 18 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 03-05-23 V: 05-05-23

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MAYORGA NAVARRO SIRO DEL CARMEN, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MAYORGA NAVARRO, SIRO DEL CARMEN s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000696/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 05 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 03-05-23 V: 05-05-23

---

### EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MANOSALVA UBESLINDA, para que se presenten a hacer valer sus

derechos en los autos caratulados «MANOSALVA, Ubeslinda s/Juicio Sucesorio» (EXPTE. 000109/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, abril 26 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 04-05-23 V: 08-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante en los autos caratulados: S'AUER, NÉLIDA ESTHER s/Sucesión ab-intestato 000170/2023, cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicarán tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril 20 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-05-23 V: 08-05-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VALLEJO PIZARRO PRESENTACIÓN, en los autos caratulados «VALLEJO PIZARRO, Presentación S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000620/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 06 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 04-05-23 V: 08-05-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FRANCISCA PETTA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PETTA, Francisca s/Sucesión ab-intestato (Expte. 180/2023) mediante edictos que se

publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson, abril 10 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 04-05-23 V: 08-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA CEFERINA COCHA, LC 9.792.973, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «COCHA, Juana Ceferina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000129/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-05-23 V: 08-05-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSÉ RICARDO PIRES en los autos caratulados «LUDUEÑA LAURA y PIRES JOSE RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte N° 000418/2019), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril, 27 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 04-05-23 V: 08-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante en los autos caratulados: LOPEZ, Teresa Julia s/Sucesión ab-intestato Expte. N° 000252/2023, cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante LOPEZ TERESA JULIA, mediante

edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril 12 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-05-23 V: 08-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE MONACHESI, DNI 5.470.652 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MONACHESI, Enrique - S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000139/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-05-23 V: 08-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSALES MARIA CRISTINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROSALES, Maria Cristina s/Sucesión (Expte. 000153/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, abril 4 de 2023.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 04-05-23 V: 08-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dra. María Fernanda PALMA, Secretaria autorizante, cita al Sr. CONTRERAS SEBASTIÁN MARCOS, para que en el plazo de CINCO (5) días comparez-

ca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados «OUTEDA GIMENEZ; Ana Lucia c/ CONTRERAS, Sebastián Marcos s/Alimentos (Expte. 138/2023), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147 y ccdtes del CPCCH). Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 18 de Abril de 2023

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 04-05-23 V: 05-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ – Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL OSCAR ARTURO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ARTURO, Raúl Oscar s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000239/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2023.

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 04-05-23 V: 08-05-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PAULI, CESAR RAUL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Pauli, Cesar Raul s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 631/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 7 Febrero de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 04-05-23 V: 08-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Ju-

dicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: KUPCZEWSKI, Margarita Ester s/Sucesión ab-intestato Expte. n° 00251/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, KUPCZEWSKI, MARGARITA ESTER mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril 10 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-05-23 V: 09-05-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial V del Noroeste del Chubut con asiento en Avenida Alvear 505 - P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Juez; Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith Del Valle TORANZOS, en autos caratulados: «VALLEJOS, Rubén René s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 137/2023), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBÉN RENÉ VALLEJOS, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publíquese Edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 28 de Abril de 2023.

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 05-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARROYO FERNANDA ANDREA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FISCINA, FEDERICO JUAN GABRIEL y ARROYO FERNANDA ANDREA s/SUCESIÓN (Expte. 1336/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2023

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 05-05-23 V: 09-05-23

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ALBERTO VAZQUEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VAZQUEZ, Hugo Alberto S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000221/2023.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 19 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 05-05-23 V: 09-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear n° 505, P.B., a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, en autos: «MARTIN, Hipolito S/Sucesión ab intestato S/ Sucesiones ab-intestato» (Expte 64/2023), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don HIPOLITO MARTIN, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 04 de Abril de 2023.

Publicación: UN DÍA.

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 05-05-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR EDUARDO CALDERON MASSELLI, DNI 18.863.544 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MASSELLI CALDERON, Hector Eduardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000128/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril de 2023

MIRANDAANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-05-23 V: 09-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: JARAMILLO, Alberto s/Sucesión abintestato Expte. nº 000190/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante JARAMILLO, ALBERTO, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo 29 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-05-23 V: 09-05-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DEJESUS HUMBERTO, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «DEJESUS, Humberto s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000218/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 27 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 05-05-23 V: 09-05-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HARO JUAN CARLOS, DNI 10.154.795, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HARO, Juan Carlos S/Sucesión abintestato» (Expte. 000203/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-05-23 V: 09-05-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CELSO GERARDO LEPIN, para que se presenten a hacer valer sus Derechos en los autos caratulados «LEPIN, Celso Gerardo s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000226/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 02 de 2023.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 05-05-23 V: 09-05-23

---

**EDICTO LEY 21.357  
CONSTITUCION DE MARACENA S.A.S.**

**DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS**

GUSTAVO ALBERTO LESKE, nacido el 03 de Noviembre de 1972 (50 años de edad), nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad 22.934.785, CUIT 20-22934785-4, de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en Perito Moreno Nro. 2153 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; MARÍA SOL LESKE, nacida el 27 de Octubre de 1995 (27 años de edad), nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad 38.801.063, CUIT 27-38801063-6, de estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en Perito Moreno Nro. 2153 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut

**FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION**

24 de Febrero de 2023.-

**DENOMINACION**

«MARACENA S.A.S.»

**DOMICILIO**

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Perito Moreno Nro. 2153 – CP 9100 – Trelew – Chubut. -

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social. La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros al desarrollo de las siguientes actividades: a) Servicios: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia

o de terceros a la compra y venta de pautas publicitarias para radio, televisión, medios gráficos, soportes publicitarios no tradicionales como ser vía pública, publicidad estática en espectáculos deportivos y/o culturales y similares, como así también a la producción y venta de contenidos de programas deportivos, artísticos y/o culturales, a la representaciones de todo tipo de sociedades, entes o personas, como ser artistas, deportistas y similares y a la organización de todo tipo de espectáculos deportivos, artísticos y culturales pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Agropecuarias: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y granjas, sus productos, frutos y subproductos derivados como ser cueros, plumas, pelos, grasas, carnes, lanas, servicios de esquila, enfardelaje, clasificación y similares, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Comerciales: Mediante la Compra, Venta, Exportación, Importación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de combustibles líquidos, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; d) Industriales: mediante la producción, elaboración transformación de productos químicos y artículos destinados a la industria alimenticia, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración, por cuenta propia, de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, im-

portación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. La presente actividad no incluye, de modo alguno, la realización por parte de la sociedad de las actividades de corretaje, en los términos de lo normado en el artículo 1345 del Código Civil y Comercial de la Nación; y f) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

#### PLAZO DE DURACION

Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. -

#### CAPITAL SOCIAL

Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) representados por cincuenta mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. -

#### ORGANO DE ADMINISTRACION

La gestión de los negocios sociales estará a cargo de una Gerencia, cuyos miembros podrán ser socios o no, compuesta por un miembro titular, y debiendo además nombrar un suplente, quien reemplazará al gerente en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será individual y su mandato será por tiempo indeterminado. El administrador administrará y representará a la sociedad. Se designa como Gerente titular al Señor Gustavo Alberto Leske y como Gerente Suplente a la Señora María Sol Leske.-

#### ORGANO DE FISCALIZACION

La Sociedad prescindirá del Órgano de fiscalización. -

#### REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente, en forma individual. -

#### FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El 31 de Octubre de cada año.-

#### PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. RAMIRO G. LOPEZ

Jefe Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

**DEL SOL AUTOMOTOR S.A.  
(Continuadora Del Sol Automotor srl)  
TRANSFORMACIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Transformación de la sociedad denominada Del Sol Automotors S.A (Continuadora Del Sol Automotor) mediante Reunión de Socios de fecha 30 de abril de 2021, los únicos socios de «DEL SOL AUTOMOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» Enrique Javier LECUMBERRI, Bautista LECUMBERRI y Oscar Pablo MENDES ROSA, resolvieron transformar a la sociedad de sociedad de responsabilidad limitada a sociedad anónima. Fecha del instrumento de transformación: 30 de abril de 2021. Se aprueba el balance especial de transformación de fecha 31/03/2021. Denominación social anterior: «DEL SOL AUTOMOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Denominación social actual: «DEL SOL AUTOMOTOR SOCIEDAD ANONIMA». Socios que se retiran o incorporan como consecuencia de la transformación: ninguno. Plazo de duración: la duración de la sociedad se establece en 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Composición de los órganos de administración y fiscalización. Administración: a cargo de un directorio compuesto por los miembros que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Organización de la representación legal: a cargo del presidente del directorio. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente, será reemplazado por un director. El Órgano de Administración de la sociedad, una vez inscripta la transformación de la sociedad en el Registro Público de Comercio, quedará compuesta de la siguiente manera: Director Titular: Enrique Javier LECUMBERRI; y Director Suplente: a Bautista LECUMBERRI. Datos personales de los directores: Enrique Javier LECUMBERRI, argentino, nacido el 05-02-1967, de estado civil divorciado, empresario, DNI 18.042.028, con domicilio constituido en Hipólito Irigoyen Nº 2045, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, Bautista LECUMBERRI, argentino, nacido el 12-03-1929, de estado civil casado, empresario, DNI 7.313.528 con domicilio constituido en Dorrego Nº 1016, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 05-05-23

**UNIVERSAL SECURITY SRL.  
CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia,

de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de cuotas. Modificación de contrato de la sociedad denominada Universal Security SRL, mediante Instrumento Privado del 14 de febrero de 2023. Cedente: Sergio Eduardo López, DNI 24.777.354, argentino, soltero, nacido el 29 de septiembre de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en Tomas Turkovic 1254 B° Sargento Cabral de Comodoro Rivadavia cede el noventa por ciento (90%) totalidad de su participación en Universal Security SRL conforme constancias instrumentales de Expediente Nº 311-GBOGK-2019 inscripta el 16 de diciembre de 2019 bajo el número tres mil doscientos cuarenta y tres (3243) al Folio cincuenta y seis (56) del Tomo VIII del Libro XI de Sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia y que ascienden a ciento ochenta cuotas sociales de pesos un mil nominal cada una. Cesionario: Walter Ezequiel Marileo DNI 32.649.910 CUIL 20-32649910-3 argentino, nacido el 20 de septiembre de 1985, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Mariano Rodríguez 1455 B° Isidro Quiroga de Comodoro Rivadavia.

Composición del capital: como consecuencia de la cesión se reformula el artículo cuarto del contrato social el cual queda redactado así: CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en doscientas cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una que se encuentran integradas en su totalidad y corresponden ciento ochenta cuotas sociales a Walter Ezequiel Marileo DNI 32.649.910 y veinte cuotas sociales Juan Marcelo Abrigos DNI 24.815.422.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 05-05-23

**EDICTO CAROMARE S.A. - CONSTITUCIÓN.**

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA:

DENOMINACION: «CAROMARE S.A.».- SOCIOS: Carlos Martín ROCCA, argentino, nacido el 18/02/1983, DNI 30.139.445, C.U.I.T. 20-30139445-5, empresario, casado en primeras nupcias con Sofía Arnoldi y domiciliado en calle A. Mathews número 1.342 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut; y Sofía ARNOLDI argentina, nacida el 9/04/1987, DNI 32.777.784, C.U.I.L 27-32777784-5, contadora pública, casada en primeras nupcias con Carlos Martín Rocca y domiciliada en A. Mathews 1.342 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura de fecha 16-02-2023.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: calle Rawson número 701 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DURACION: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La Sociedad

tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

A) PESQUERA: 1) Extracción, elaboración y/o procesamiento de frutos, materias primas, productos y subproductos de mar, ríos y lagos; como así también compra, venta al por mayor y/o menor, almacenaje, transporte, distribución y/o representación de los mismos, y demás mercaderías y bienes relativos a la industria pesquera, elaboración de productos comestibles derivados de aquellos, sea bajo la forma de aceites, conservas, semiconservas y cualquier otra variedad permitida por las autoridades competentes y cualquier otro producto comestible, bebidas y frutos del país o del extranjero.- A tales efectos la sociedad podrá además actuar como proveedor de los estados nacional, provincial o municipal y todas sus dependencias, y entidades, participando en licitaciones públicas y privadas y contrataciones directas. 2) Importar y exportar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad de los artículos que industrializa o comercializa. 3) Construcción, arrendamiento, compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de adquisición y enajenación, armado, administración, utilización, explotación y reparación de buques, embarcaciones, artefactos navales, sus accesorios, repuestos y demás elementos de toda clase necesarios para la navegación y la pesca; B) CONSTRUCTORA: mediante la construcción de obras civiles, casas, dúplex, edificios de departamentos, obras viales, desagües, gasoductos, instalaciones eléctricas, de gas, de servicios sanitarios y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, pudiendo para ello realizar la elaboración y transformación de todos los elementos necesarios para la construcción.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones, y consignaciones, ser franquiciador o franquiciatario, presentarse en Licitaciones Públicas o Concursos Privados, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Asimismo tendrá plenas facultades para importar y exportar bienes relacionados con el desarrollo de sus actividades y operar con entidades financieras públicas y privadas, nacionales y extranjeras. C) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomisos, arrendamientos, de propiedades inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, y toda otra operación inmobiliaria autorizada por las disposiciones legales vigentes, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Se deja constancia que en caso de que la sociedad lleve a cabo la actividad de corretaje inmobiliario, la

misma será desarrollada por profesional matriculado conforme a la legislación vigente. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente.-CAPITAL SOCIAL: PESOS QUINIENTOS MIL representado por Quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. Por decisión de los accionistas integran el primer directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Carlos Martín Rocca. Director Suplente: Sofía Arnoldi. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de sindicatura.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-05-23

#### EDICTO MORGAN S.A. – CONSTITUCIÓN

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA.

DENOMINACION: «MORGAN S.A.».- SOCIOS: Carlos Martín ROCCA, argentino, nacido el 18/02/1983, DNI 30.139.445, C.U.I.T. 20-30139445-5, empresario, casado en primeras nupcias con Sofía Arnoldi y domiciliado en calle A. Mathews número 1.342 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut; y Sofía ARNOLDI argentina, nacida el 9/04/1987, DNI 32.777.784, C.U.I.L. 27-32777784-5, contadora pública, casada en primeras nupcias con Carlos Martín Rocca y domiciliada en A. Mathews 1.342 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.- INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura de fecha 16-02-2023.- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: calle Rawson número 701 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DURACION: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) PESQUERA: 1) Extracción, elaboración y/o procesamiento de frutos, materias primas, productos y subproductos de mar, ríos y lagos; como así también compra, venta al por mayor y/o menor, almacenaje, transporte, distribución y/o representación de los mismos, y demás mercaderías y bienes relativos a la industria pesquera, elaboración de productos comestibles derivados de aquellos, sea bajo la forma de aceites, conservas, semiconservas y cualquier otra varie-



dad permitida por las autoridades competentes y cualquier otro producto comestible, bebidas y frutos del país o del extranjero.- A tales efectos la sociedad podrá además actuar como proveedor de los estados nacional, provincial o municipal y todas sus dependencias, y entidades, participando en licitaciones públicas y privadas y contrataciones directas. 2) Importar y exportar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad de los artículos que industrializa o comercializa. 3) Construcción, arrendamiento, compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de adquisición y enajenación, armado, administración, utilización, explotación y reparación de buques, embarcaciones, artefactos navales, sus accesorios, repuestos y demás elementos de toda clase necesarios para la navegación y la pesca; B) CONSTRUCTORA: mediante la construcción de obras civiles, casas, dúplex, edificios de departamentos, obras viales, desagües, gasoductos, instalaciones eléctricas, de gas, de servicios sanitarios y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, pudiendo para ello realizar la elaboración y transformación de todos los elementos necesarios para la construcción.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones, y consignaciones, ser franquiciador o franquiciatario, presentarse en Licitaciones Públicas o Concursos Privados, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Asimismo, tendrá plenas facultades para importar y exportar bienes relacionados con el desarrollo de sus actividades y operar con entidades financieras públicas y privadas, nacionales y extranjeras. C) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomisos, arrendamientos, de propiedades inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, y toda otra operación inmobiliaria autorizada por las disposiciones legales vigentes, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Se deja constancia que en caso de que la sociedad lleve a cabo la actividad de corretaje inmobiliario, la misma será desarrollada por profesional matriculado conforme a la legislación vigente. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente.- CAPITAL SOCIAL: PESOS QUINIENTOS MIL representado por Quinientas (500) acciones or-

dinarias, nominativas no endosables de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL:

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. Por decisión de los accionistas integran el primer directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Carlos Martin Rocca. Director Suplente: Sofía Arnoldi. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de sindicatura.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-05-23

---

### EDICTO

Se hace saber que el señor Rodríguez Wenceslao Antonio, CUIT 20-04605578-1, anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial N° 17094 del rubro AGENCIA DE REMIS, sito en Muzio N° 648, de la localidad de Trelew a favor de VERA ZAPATA, Leonardo Esteban, CUIL N° 20-26889151-0, situado en el mismo domicilio.-

I: 02-05-23 V: 08-05-23

---

### TRIBUNAL ELECTORAL

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO IGUALAR - ESQUEL s/ Reconocimiento» (Expte. N° 1562-P-2022), en fecha 20 de enero de 2023 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «IGUALAR» (art. 8 Ley XII N° 9).-

Dra. ADRIANA VILLANI  
Secretaria  
Tribunal Electoral Provincial

I: 05-05-23 V: 09-05-23

---

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

#### ASOCIACIÓN CIVIL TRELEW TENNIS

CUIT: 30-63113927-9  
Pers. Jurídica N°135

La Comisión Directiva del Trelew Tennis Club convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Mayo de 2023 a las 19hs, en primera convocatoria, en la sede social del club, en Fuerte Viejo 951 de la ciudad de Trelew,

para tratar los siguientes temas en la Orden del Día:

1) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente, Secretario, Secretario de Actas, firmen y aprueben el acta de Asamblea.

2) Puesta a consideración la memoria, balance general, recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

3) Puesta a consideración e informe de las condiciones para el comienzo de las obras de infraestructura edilicia y techado de canchas en la nueva sede A.P.Bell, solicitando autorización para la venta o permuta del inmueble sito en el Pasaje Tucumán N°409 de la ciudad de Trelew.

RODRIGO MARTÍN LASSAGA  
Presidente TTC

NÉSTOR WENCESLAO VULCANO  
Secretario

I: 03-05-23 V: 05-05-23

#### **HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA**

##### **ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE «E» CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase «E» de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 19 de Mayo de 2023 a las 14:00 horas en 9 de Julio N° 112 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, (sede de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Gaiman) a los efectos de tratar el siguiente:

##### **ORDEN DEL DIA**

01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;  
02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;

03) Informe del Director. Aprobación de la gestión del Director y Síndico.

04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.

05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase «A» y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

NOTA: Los actuales Directores Titulares y Suplentes no podrán actuar como representantes de los accionistas en la Asamblea. Los representantes de los Accionistas que concurran a la Asamblea de clase solo podrán hacerlo a través de una carta poder con las facultades del caso.

Cr. ANDRÉS UZCUDUN

I: 03-05-23 V: 09-05-23

#### **PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

##### **AVISO DE PRÓRROGA LICITACIÓN PÚBLICA OBRA N° 3/23**

OBJETO: «LICITACIÓN PÚBLICA DE ALQUILER DE EQUIPOS DE GENERACIÓN GOBERNADOR COSTA, CUSHAMEN Y TELSEN

PRORRÓGASE LA FECHA DE APERTURA: EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO RAWSON - CHUBUT. –

I: 03-05-23 V: 08-05-23

##### **AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:**

##### **PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0074-LPU23.**

OBRA: Ruta Nacional N°40, Tramo: Emp. RN 26 (Ex. RP 20) – Emp. RP 23 – Sección: Km 1432,43 – Km 1474,71 - Provincia: del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Mil Ochocientos Veintiocho Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil (\$1.828.431.000,00), a valores referidos al mes de Diciembre de 2022 con un Plazo de Ejecución de Doce (12) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Dieciocho Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Diez (\$ 18.284.310,00).

APERTURA DE OFERTAS: 14 de Junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de Mayo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>.

La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>.

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-05-23 V: 22-05-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2023**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «ALQUILER DE MÁQUINAS Y CAMIONES»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

DESTINO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$64.280.000,00)

EXPEDIENTE N°: 1881/2023

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 19 DE MAYO DE 2023

HORA DE APERTURA: 13:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO-PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

I: 05-05-23 V: 11-05-23

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL -  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023 – UEPMAGlyC.  
Expediente N° 208/2023 – MAGlyC.**

Objeto del Llamado: «Adquisición de cubiertas para vehículos Oficiales de la UEP MAGlyC».

Lugar de Apertura: Oficina del Dpto. Compras - UEP MAGlyC, sita en la intersección de calles Mariano Moreno y Luis Costa, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Fecha de Apertura: 31 de mayo de 2023.

Hora: 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 6.324.200,00 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS).

Garantía de Oferta: UNO por ciento (1 %) del presupuesto oficial por renglón.

Garantía de Cumplimiento de Contrato: CINCO por ciento (5 %) del valor total adjudicado

Mantenimiento de Ofertas: TREINTA (30) días corridos.

Plazo de Pago: VEINTE (20) días hábiles.

Plazo de Entrega: DIEZ (10) días hábiles.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Dpto. Compras – UEP MAGlyC, Luis Costa y Mariano Moreno – Rawson, Tel: 280 484125 int. 108 – email: [comprasccch@hotmail.com](mailto:comprasccch@hotmail.com).

I: 04-05-23 V: 05-05-23

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO  
MADRYN**

**Concurso Público de Precios N° 01/2023**

OBJETO: «ELIMINACIÓN DE CARGAS HORIZONTALES DEL SITIO 3 ORIGINAL - M.A.S.»

CONSULTA PLIEGO:

Página Web APPM: <https://www.appm.com.ar/pliegos>

FECHA TOPE COMPRA PLIEGO:

24 de Mayo de 2023 a las 13:00 horas.

VISITA DE OBRA:

Los días 02; 04; 09; 11; 16; 18 y 23 de mayo de 2023 las 10:00 horas.

Se debe concurrir a las mismas con seguro personal vigente.

Coordinar con Área Técnica APPM:

Ing. Maximiliano Sanabria - Cel.: 2804507810 - [msanabria@appm.com.ar](mailto:msanabria@appm.com.ar)

Ing. Rodrigo Bastida -Cel.: 2804847182 - [rodrigo44\\_27@hotmail.com](mailto:rodrigo44_27@hotmail.com)

CONSULTAS Y ADQUISICIÓN DE PLIEGO:

Encargada del Área Compras APPM:

Rocío Enrique- Cel.: 2804505937 - [compras@appm.com.ar](mailto:compras@appm.com.ar)

Encargado del área Técnica APPM:

Ing. Maximiliano Sanabria - Cel.: 2804507810 - [msanabria@appm.com.ar](mailto:msanabria@appm.com.ar)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS LUGAR Y DIRECCIÓN

Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado por Mesa de Entradas APPM,

Muelle Almirante Storni de la ciudad de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut

FECHA TOPE PRESENTACION DE OFERTAS:

31 de mayo de 2023 a las 10:00 horas.

ACTOS DE APERTURA- FECHA Y LUGAR:

El acto de apertura del «Sobre A» se realizará el 31 de Mayo de 2023 a las 11:00 horas y el acto de apertura del «Sobre B» el 06 de Junio de 2023 a las 11:00 horas.

Ambos tendrán lugar en las oficinas administrati-

vas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Ruta provincial N° 1 - Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

I: 04-05-23 V: 08-05-23

---

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 14/2023

Objeto: «Reposición de cristales y sellado de carpinterías CJCR»

Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N° 1835 – Comodoro Rivadavia

Fecha de apertura: Martes 30 de Mayo de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos ochenta y cinco con cuarenta centavos (\$42.472.285,40).-

Garantía de oferta: \$424.722,85.-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): \$127.416.856,20.-

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.-

Valor del Pliego: Pesos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho (\$33.978).-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Cro. Rivadavia.-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia y Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 04-05-23 V: 10-05-23

---

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de cubiertas varias con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil (\$ 83.487.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil (\$ 13.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de mayo de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 04-05-23 V: 09-05-23

---

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Compuesto CPC 40 en bolsa, en envase de tres pliegos de 50 kg, según Normas Iram 50.000, con destino a Fábrica de Adoquines – Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trece Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos (\$ 13.233.400,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de mayo de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 04-05-23 V: 08-05-23

---

#### MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO PROVINCIA DE CHUBUT

#### PROYECTO DE RED DE COLECTORA CLOACAL, ESTACIÓN DE BOMBEO PLANTA DE TRATAMIENTO EFLUENTES

#### CORCOVADO - CHUBUT

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.215.558.251,54 (PE-SOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CIENTO Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 54/100)

Capacidad de Contratación Anual

PIAZO (600) DIAS CORRIDO

DIAS DE VISITA DE OBRA A CONVENIR CON LA MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 29 de MAYO del año 2023 a las 10 hs

En la Municipalidad de Corcovado en forma Presencial  
FECHA DE APERTURA: El día 29 de MAYO del 2023

a las 11:00 hs en la Municipalidad de Corcovado  
 CONSULTA DE PLIEGOS: hgpecsuma29@gmail.com  
 municipalidadcorcovado@hotmail.com  
 municipalidadcorcovado@hotmail.com -TE-02945

494053/2945403586  
 Valor del Pliego \$ 87.000 (pesos ochenta y siete mil)

I: 03-05-23 V: 09-05-23



Secretaría  
de Hacienda  
Municipalidad de Esquel



AÑO DEL CENTENARIO DE  
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA VIGENCIA  
ININTERRUMPIDA DE LA DEMOCRACIA (1983-2023)  
AÑO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSULTA POPULAR  
POR EL "NO A LA MINA"

### Licitación Pública N° 04/2023

Objeto:	Venta del material recuperado en la PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.				
Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos.	Lote N°	DETALLE	Cantidad total de Kilos	Precio Base x Kg.	Precio Total
	A	PET Aceite	1.520	\$ 29,70	\$ 45.144,00
		PET Ambar	400	\$ 21,30	\$ 8.520,00
		PET Azul	800	\$ 33,00	\$ 26.400,00
		PET Cristal	10.400	\$ 55,30	\$ 575.120,00
	B	PET Verde	1.120	\$ 31,00	\$ 34.720,00
		CARTON DE 1°	54.000	\$ 28,00	\$ 1.512.000,00
	C	PAPEL DE 1°	34.440	\$ 22,50	\$ 774.900,00
		TETRABRIK	2.440	\$ 7,00	\$ 17.080,00
	D	VIDRIO	92.000	\$ 10,50	\$ 966.000,00
	E	POLIESTIRENO (PS)	900	\$ 21,00	\$ 18.900,00
F	NYLON MEZCLADO (PEBD)	3.800	\$ 23,00	\$ 87.400,00	
<b>TOTAL DE LOTES</b>				<b>\$ 4.066.184,00</b>	
Exhibición de Lotes.	Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta N° 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 Hs. Hasta el día hábil				
Consulta y Adquisición de Pliegos	MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <a href="http://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas">http://www.esquel.gov.ar/licitaciones-publicas</a>				
<b>Presentación de las propuestas y Acto de apertura</b>					
Presentación de las propuestas	Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 – Esquel				
Acto de apertura	Secretaría de Hacienda – San Martín N° 650 – 1° Piso				
Día: 12 de Mayo de 2023				Hora	10:00 Hs.

I: 05-05-23 V: 08-05-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00